

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por el Presidente y Secretaria de la Agrupación Tradicionalista, Jujeña Tacita de Plata, Sr. Martín LOPEZ y Delia VARGAS, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la contribución de esta Cámara Legislativa, para la realización de la Gran Peña, que se realizará el día 25 de Agosto del corriente año, en conmemoración del Exodo Jujeño.

Que el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dr. Carlos BASSANETTI, había autorizado oportunamente lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a favor del señor Martín LOPEZ, encomendando a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Contribución la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Martín LOPEZ, D.N.I N° 11.278.976, Presidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata, por los motivos expuestos en el exordio.

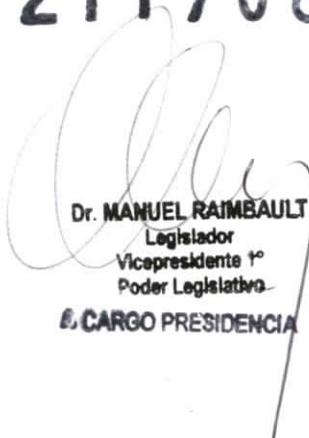
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

211 / 08


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
A. CARGO PRESIDENCIA